

UNIVERSIDAD Y CULTURA SOCIAL, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 18 de diciembre de 2003, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria del día 8 de junio de 2001, celebrada en primera convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- a) Importe nominal de la ampliación: 45.075 euros.
- b) Acciones a emitir: 7.500 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 653.951 al 661.450, ambos inclusive.
- c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 12 de marzo de 2004. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada; de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Zaragoza, c/ Sagrada Familia, 1 —casa 3— 3.º derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2003.—El Vice-secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Beatriz Gil Méndez.—434.

VALDAMOR, S. A.

Anuncio de corrección de error

Advertido error en el título del anuncio de esta sociedad publicado en el BORME número 2, del día 5 de enero de 2004, en la página 318, donde dice: «VALDEAMOR, S. A.», debe decir: «VALDAMOR, S. A.»

Xil-Meaño, 12 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Domínguez Limeres.—862.

VILLANDRY DE INVERSIONES, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 29, 2.ª planta, el día 11 de febrero de 2004, a las trece horas en primera convocatoria, o el siguiente día 12 de febrero de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora encargada de la gestión de parte de los activos de la Sociedad, unido a las funciones de administración y representación. Revocación, en su caso, de las facultades que le hubieran sido otorgadas. Nombramiento de nueva Gestora.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento en su caso, de nuevos auditores.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo

de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 7 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Paloma Benito Cano.—439.

3 GEVIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

VÍA AUGUSTA 60, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 23 de diciembre de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de la oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La absorción se acordó con ampliación de capital de la sociedad absorbente en el importe de 56.533,82 euros, mediante la creación de 301 participaciones de 187,82 desembolsadas, que se canjearon por las participaciones de la sociedad absorbida, según el procedimiento que se describe en las Actas de las respectivas Juntas Generales.

Barcelona, 23 de diciembre de 2003.—Juan Vinaixa Serra y Pilar Campos Piñol, Administradores Solidarios de Via Augusta 60, S. L.; y Juan Vinaixa Serra, Administrador Único de 3 Gevic, S. L.—40. 2.ª 14-1-2004